



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 09 de Agosto de 2023

Señor (a)
ENDERSON BERRIO TORREGROZA
KR 4 #44 A DIVINO SALVADOR
Teléfono: 2809604
BOGOTÁ, D.C.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	S-2023-251458
FECHA:	04/08/2023
No. Referencia:	N-2023-10222

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5120-2023-34530.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 2525 de 22/03/2023.

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 2525 del 22/03/2023, expedida por el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Oficina De Escalafón Docente (E) por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de cinco (5) días. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

CARMEN STELLA PENAGOS CASTELLANOS

Jefe Oficina de Escalafón Docente (E)

Proyecto: OSCAR URREGO BOHÓRQUEZ

C.C Expediente Cód. 1.006.577.222

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano para su notificación:

Desde	Hora	07:00 AM
Hasta	Hora	03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el _____

FUNCIONARIO RESPONSABLE _____

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

BOGOTÁ
Secretaría de Educación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 2525

Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción en el Escalafón Nacional Docente

LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE ESCALAFON DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En uso de sus atribuciones legales conferidas por el numeral 7.15 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, los Decretos 2277 de 1979 y 1075 de 2015, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución 1561 de 2017 y las Leyes 1437 de 2011 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que (el) (la) señor (a) **ENDERSON BERRIO TORREGROZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1006577222**, mediante radicado No. **F-2023-87640** del **21 de marzo de 2023**, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del Decreto Ley 2277 de 1979, el (la) señor (a) **ENDERSON BERRIO TORREGROZA** acreditó los siguientes requisitos para inscribirse en el Escalafón Nacional Docente: **SOLICITUD DE INSCRIPCION, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Y ACTA DE GRADO y/o DIPLOMA DE NORMALISTA SUPERIOR.**

Que la presente resolución no genera efectos fiscales ni derechos de carrera docente oficial. No obstante, para efectos de remuneración mínima de los educadores privados, ha de estarse a lo dispuesto en la Sentencia C-252 de 1995.

Que, por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir en el grado **CUATRO (4)** del Escalafón Nacional Docente a **ENDERSON BERRIO TORREGROZA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1006577222**, con el título de **NORMALISTA SUPERIOR** de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

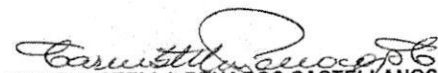
ARTICULO SEGUNDO: fecha a tener en cuenta para el siguiente ascenso: **21 de marzo de 2023.**

ARTICULO TERCERO: contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Jefe de la Oficina de Escalafón Docente en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO CUARTO: remitir copia al expediente administrativo de escalafón docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de marzo de 2023


CARMEN STELLA PENAGOS CASTELLANOS
Jefe Oficina de Escalafón Docente (E)

Proyectó: Pilar Angélica Bernal Echeverría - Abogado Contratista
Revisó: Pilar Angélica Bernal Echeverría - Abogado Contratista

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195